



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

Morelia, Mich., Lunes 1 de Enero de 2024

**NÚM. 58**

### C O N T E N I D O

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN DE 08 VEHÍCULOS CHATARRA

#### ACTA NÚMERO 8

En la ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 14 catorce de octubre del año en curso 2023 reunidos en la sala de Cabildo, del Ayuntamiento de esta ciudad, ubicado en Palacio Municipal, sito en calle Guerrero Ote. numero 82 ochenta y dos, zona Centro; en atención a la Convocatoria de Sesión del Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, del Municipio de Zamora, Michoacán, propuesta por el Presidente Municipal, Lic. Carlos Alberto Soto Delgado, en su carácter de Presidente del Comité en mención, la Secretaria Técnica del Comité Grecia Paola Hernández Talavera, convocó a la sesión a los miembros del Comité y se llevó a cabo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- *Análisis y/o en su caso, aprobación del Inicio de Licitación Pública, así como lectura de las «Bases de la Subasta Pública del lote de 8 vehículos Automotores en estado chatarra» elaboradas y remitidas a este Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por la Mtra. Ma. Isabel Aguilera Verduzco, Síndica Municipal.*
- 4.- . . .

.....  
 .....

**Desahogo al Tercer Punto del orden del día.** Se cede la palabra al licenciado Héctor Daza Banderas, para iniciar con el tema «buenas tardes, el objeto que nos tiene hoy aquí en esta Sesión es analizar y Aprobar en su caso la Convocatoria en

**Responsable de la Publicación**  
 Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

donde se contienen las bases para la Subasta Pública de un lote de 8 Unidades Automotores en estado de chatarra, los que tuvieron oportunidad en el caso de los Regidores que nos hicieron el favor de acompañarnos conjuntamente a la Invitación que hace la Síndica en días pasados, se pudieron percatar del estado deplorable en el que se encuentran las Unidades, en realidad son vehículos que ya no funcionan por el estado en el que se encuentran difícilmente se podrían terminar, saldría más costoso, algunos ya están incluso desmantelados como sin motor, sin transmisión, sin ejes en el caso de algunas pipas, en la primera hoja de la Convocatoria viene la relación de los vehículos que están en esta subasta es un Camión Dodge tipo volteo, dos pipas, Chevrolet Silverado camioneta, pick up que esta chocada, una motocicleta, un vehículo tipo eléctrico y otra camioneta tipo pick up, el avalúo que arrojó el peritaje que se mandó a realizar, el valor base que incluso aprobó el Cabildo en su momento son \$37,230.00 pesos, de aquí se establece en cada uno de los apartados de las bases cual es el objeto de la subasta, cuales son las características y especificaciones de las Unidades, el precio base, la verificación física y en el apartado físico los requisitos que necesitan cumplir los interesados para participar en la subasta, sean personas físicas o morales, la instalación del proceso corre a cargo del Comité de Obra y de la Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública. Lugar y fecha de la recepción de apertura de propuesta y fallo y algunas consideraciones en cuanto al procedimiento de lectura y fallo, y se comenta de un periodo plazo de que el ganador tenga como límite para sacar los vehículos de donde se encuentran y por último la forma de pago, en general ese es en esencia los contenidos de la Convocatoria, la Convocatoria una vez que sea aprobada si así lo tienen a bien aprobar aquí, se empezara a circular en redes sociales, en la página de aquí del portal de presidencia, y mencionar también que debe de subirse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán al ser una licitación pública, para que se presenten postores, y en las fechas que están contenidas aquí se estarían llevando las propuestas, como la visita a los vehículos y la licitación apertura de sobres, se estarían cantando las propuestas y se haría la adjudicación al ganador». Ya explicadas las bases se somete a votación para iniciar el proceso de licitación de la ya mencionada Subasta de Vehículos Automotores en estado chatarra del H. Ayuntamiento de Zamora.

Relativo al análisis y en su caso Aprobación, para el inicio del procedimiento de licitación del siguiente rubro: «Aprobación de las bases de la Subasta Pública del lote de 8 Vehículos Automotores en estado chatarra» elaboradas y remitidas a este Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por la Mtra. Ma. Isabel Aguilera Verduzco, Síndica Municipal, valuado por un Perito Valuador en \$37,230.00 pesos, siendo así el monto para base para iniciar la subasta con los interesados que se inscriban en dicho proceso.

**Acuerdo único.**- por decisión unánime con 7 votos, de los

integrantes del Comité, se aprueba el punto en mención, y con fundamento en el artículo 4º y 5º, del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se acuerda llevar a cabo el proceso de Licitación del siguiente rubro: «Subasta Pública del lote de 8 Vehículos Automotores en estado chatarra»

Desahogo al Cuarto Punto, Cierre de la Sesión. Sin más por el momento, o algún comentario que agregar se da por Clausurada la Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Zamora, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos, firmando los integrantes del Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, del Municipio de Zamora, Michoacán que en ella intervinieron y estuvieron presentes.

Carlos Alberto Soto Delgado, Presidente Municipal. Ma. Isabel Aguilera Verduzco, Síndica Municipal. Ma. Fernanda Garibay Carreón, Tesorera Municipal. Rebeca Ramos Méndez, Regidora de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales. Beatriz Ortega Martínez, Regidora de Diversidad Social y Protección Animal. Aldo Giovanni Navarro Alvarado, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. Jorge Martín Aguilar Terrazas, Contralor Municipal. Gonzalo Cervantes Montes Director de Compras y Adquisiciones. Francisco Avalos Bolaños Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Mario Escobar en Representación de Roberto Arturo Mariscal Ochoa, Director de Obras Públicas. Martha Catalina Pérez Rodríguez, Subdirectora de Obras Públicas. Grecia Paola Hernández Talavera, Secretaria Técnica del Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, del Municipio de Zamora, Michoacán. (Firmados).

---

## CONVOCATORIA

### DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN DE 08 VEHÍCULOS CHATARRA

El H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán 2021-2024 en lo sucesivo «El Ayuntamiento», con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción I y II de la Constitución Política para el Estado de Michoacán; 160, 162, 163 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; y en cumplimiento al acuerdo tomado en la Nonagesima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, de fecha 25 de octubre de 2023, Convoca a personas Físicas y Morales a participar en la subasta pública de un lote de unidades automotores en estado de chatarra que se llevará a cabo el día martes 23 de enero de 2024 dos mil veinticuatro, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**I. OBJETO DE LA SUBASTA.**

1.1 El objeto de la presente subasta es la enajenación de un lote de 08 unidades Automotores de diferentes marcas y modelos que ya no son consideradas útiles para el servicio público o son consideradas chatarra y con ello lograr el máximo aprovechamiento al final de su vida útil.

**II. DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES PUESTOS EN SUBASTA.**

2.1 Se trata de las Unidades Automotores que a continuación se describen:

MARCA	MODELO	NO. DE SERIE
DODGE TIPO VOLTEO	1994	RM520569
INTERNATIONAL TIPO PIPA	2005	1HTMMAAM95H675872
INTERNATIONAL TIPO PIPA	2005	468GM2U601925
CHEVROLET SILVERADO 3500	2009	3GBJC74K69M106578
CAMION CHEVROLET	2005	3GBJC34R05M104017
MOTOCLICLETA HONDA 100 C.C.	2008	LTMPGGB2X85045558
ELECTRICO TIPO GOLF	S/N	S/N
CHEVROLET PICK UP	1993	3GCEC30K7PM121213

**III. PRECIO BASE, SEGÚN AVALUO AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.**

3.1 El lote de Unidades Automotores se ofrecen en las condiciones físicas que actualmente se encuentran, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y se establece como VALOR BASE la cantidad de \$ 37,230.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según precio estimado en avalúo.

**IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES Y ACLARACIONES**

4.1 Los interesados podrán realizar la verificación física del lote de Unidades Automotores donde se encuentran actualmente almacenadas en el inmueble ubicado en calle Labastida número 1200, mil doscientos, colonia Valencia Segunda Sección (instalaciones de obras públicas municipal) de esta ciudad de Zamora, Michoacán, el día Lunes 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO en un horario de las 10:00 a.m. horas.

**V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA:**

5.1 Los interesados deberán presentar el día del acto de la presentación y apertura de ofertas, dos sobres completamente cerrados en forma inviolable. En el primer sobre entregarán su oferta económica, indicando con toda precisión el precio que ofrece por el lote de Unidades Automotores, con número y letra, al que deberá adjuntar la garantía de seriedad de oferta constituida mediante comprobante de depósito a la Tesorería Municipal del 15% del valor del precio base que equivale a \$5,584.5 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 M.N.) por medio de efectivo, cheque certificado o cheque caja a nombre de Municipio de Zamora, Michoacán.

En el segundo sobre, entregará los documentos siguientes:

5.2 Tratándose de personas físicas.

I. Escrito libre, estableciendo carta compromiso en la cual se manifieste a aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente Convocatoria.

II. Constancia de situación fiscal.

III. Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de cuatro meses).

IV. Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

V. Número de teléfono y correo electrónico.

VI. Poder Notarial vigente en caso de que comparezca por medio de Mandatario.

5.3 En caso de persona moral.

Además de los documentos indicados en las fracciones I, II, III, IV y V del numeral 5.2 que antecede, debe agregar:

a) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva.

b) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo. Los oferentes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma el día del acto de presentación y apertura de ofertas.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio de Zamora, Michoacán, dentro de los 3 años anteriores a la publicación de la presente. No podrán participar los servidores públicos municipales de Zamora, Michoacán que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado.

#### VI. INSTAURACION DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

- 5.1 El Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Zamora, Michoacán con apego a lo previsto en la normatividad aplicable, será conductor del procedimiento de subasta, según el acuerdo 185 ciento ochenta y cinco, de Ayuntamiento tomado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

#### VII. REGISTRO DE OFERTANTES.

- 7.1 El registro de ofertantes para participar en la subasta será de manera presencial y se efectuará el mismo día de la verificación física de los vehículos automotores, es decir, el día lunes 22 de enero de 2024 dos mil veinticuatro a partir de las 9:30 a.m. y hasta la hora en que concluya la verificación física. en el inmueble ubicado en calle Labastida número 1200, mil doscientos, colonia Valencia Segunda Sección (instalaciones de obras públicas municipal) de esta ciudad de Zamora, Michoacán.

#### VIII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

- 8.1 La recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Cabildo, el día martes 23 de enero de 2024 dos mil veinticuatro e iniciará a las 11:00 a.m.
- 8.2 No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

#### IX. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

- 9.1 El Comité será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 9.1.1 Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. El Comité procederá a abrir cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las presentes bases y los entregará a los miembros del Comité para su revisión. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

- 9.1.2 No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no entregaron todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

- 9.1.3 Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por la Secretaria Técnica del Comité, dará lectura en voz alta del nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la mejor propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.

- 9.1.4 Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice.

El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados cuyas propuestas serán descartadas.

- 9.1.5 De la sesión, se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas y fallo, las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los integrantes del Comité.

- 9.1.6 Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas, se

les hará la devolución de la garantía de seriedad de oferta. Al ofertante ganador se le hará devolución de la garantía de seriedad de oferta una vez pagado la totalidad ofertada y formalizado el respectivo contrato, asimismo se le hará entrega de las facturas que amparan la propiedad de las unidades con los endosos correspondientes.

**X. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

- 10.1 El ofertante ganador deberá retirar la totalidad de las unidades automotores que se adjudicó mediante fallo en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha del fallo y será responsabilidad directa de éste, el retiro de las instalaciones donde se encuentran almacenados, además los gastos que ello genere correrán por su cuenta. En caso de que el ofertante ganador no haga el retiro oportuno será responsable del pago por el depósito de guarda de dichos bienes.

**XI. FORMADE PAGO.**

- 11.1 La Tesorería Municipal no tomará en cuenta la garantía de seriedad de oferta como pago parcial o abono a cuenta de los bienes enajenados, éstos deberán ser pagados de manera total según la postura con la que haya resultado ganador.
- 11.2 El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado nominativo a favor del Municipio de Zamora, Michoacán, a más tardar a las 14:00 del siguiente día hábil en que se realice el acto de fallo correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal; sita calle Vicente Guerrero No. 82 Oriente. Centro de esta ciudad de Zamora, Michoacán.
- 11.3 En caso de que el ganador de la subasta no haga el pago correspondiente en el plazo establecido, el fallo pronunciado en su favor quedara sin efectos y se abrirá la posibilidad de que se adjudiquen los bienes a favor del participante que le siga en la mejor propuesta económica.

**XII. FIRMA DEL CONTRATO.**

- 12.1 Una vez pagado el costo total de los bienes, el Municipio de Zamora, Michoacán y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán mediante el contrato respectivo dicha adjudicación.

**XIII. LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SERÁN:**

- 13.1 Que no se presente ninguna propuesta.
- 13.2 Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierto la subasta pública, podrá llevar a cabo la enajenación de manera directa.

**XIV. OTRAS ESTIPULACIONES.**

- 14.1 Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité.
- 14.2 Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.
- 14.3 Ningún servidor público de la administración pública municipal o descentralizada, puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta en subasta pública que promueve el Municipio de Zamora, Michoacán.
- 14.4 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por el Comité de Obras Públicas, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Zamora, Michoacán con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacan, Periodo Constitucional 2021-2024

Mtra. Ma. Isabel Aguilera Verduzco, Síndica Municipal.(Firmado).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL